



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 308/24.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. (Expediente 2024/090701-9).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 23

ACUERDO N.º 210/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno, en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CON DESTINO AL ALQUILER SOCIAL, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, visto el expediente de referencia y lo informado por Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

Conceder y abonar, con el carácter de "a justificar", las siguientes cantidades a cada uno de las Entidades Locales que se relacionan a continuación, para financiar la adquisición de viviendas con destino al alquiler social, año 2024 siendo imputados 25.000 € con cargo a la partida 501 15221 76800 7 372.600 € con cargo a la partida 501 15221 76200.

ENTIDAD LOCAL	CONCEDIDO DIPUTACION 80%	APORTACION AYUNTAMIENTOS 20%	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR 100 %
MELGAR DE ABAJO	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
LA SANTA ESPINA	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	9.600,00 €	2.400,00 €	12.000,00 €
VALDENEBRO DE LOS VALLES	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €
	9.000,00 €	2.250,00 €	11.250,00 €
VILLACARRALON	9.600,00 €	2.400,00 €	12.000,00 €
URONES DE CASTROPONCE	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
CASTROMONTE	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
VILLAFRECHOS	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
MATAPOZUELOS	22.400,00 €	5.600,00 €	28.000,00 €
	11.200,00 €	2.800,00 €	14.000,00 €
VALORIA LA BUENA	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	24.000,00 €	6.000,00 €	30.000,00 €
	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
CASTROMEMBIBRE	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €
LA ZARZA	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
FRESNO EL VIEJO	24.800,00 €	6.200,00 €	31.000,00 €
SAN ROMAN DE HORNIJA	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €



VELILLA	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
TOTAL	397.600,00 €	99.400,00 €	497.000,00 €

(Referencia: Expediente: 308/24. Acuerdo n.º 210/24).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.

CUMPLASE lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez.